



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA CONCEJO

2460

APRUEBA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 4
REGLAMENTO FONDEVE 2023, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2578 /2023

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 488 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el jueves 15 de junio de 2023; Correo electrónico de Directora de Desarrollo Comunitario de 13 de junio de 2023; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE, modificación del artículo 4 del Reglamento FONDEVE 2023, en los siguientes términos:

Donde dice

ARTÍCULO N° 4: La Municipalidad destinará \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora, de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento. La entrega de los aportes a cada proyecto se realizará de acuerdo al orden de prelación mencionado, la fecha de ejecución de los proyectos y la disponibilidad presupuestaria.

Deberá decir

ARTÍCULO N° 4: La Municipalidad destinará \$44.872.681 (cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos) a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora, de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento. La entrega de los aportes a cada proyecto se realizará de acuerdo al orden de prelación mencionado, la fecha de ejecución de los proyectos y la disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**


EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
SOCIÓLOGO
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/bsl

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - DAF - Dirección Asesoría Jurídica - Secretaría Concejo - Interesado - Oficina de Partes.
190623